

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Producto: A-S Digital

El presente documento de información establece las principales condiciones del seguro. No obstante, la información completa del mismo se determina en los documentos precontractuales y contractuales establecidos al efecto, los cuales establecen los términos y las condiciones de la contratación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Mediante este seguro se cubren los gastos derivados de la asistencia sanitaria practicada a la persona asegurada, en los términos establecidos en la póliza, garantizada mediante la APP MGC Mutua Salud.



¿Qué se asegura?

Las principales prestaciones que cubre esta póliza son:

- ✓ Videovisitas de medicina general.
- ✓ Acceso a un asistente médico virtual.
- ✓ Servicio de orientación médica telefónica 24 horas al día, los 365 días del año.
- ✓ Acceso a programas virtuales de gestión de la salud, historia clínica digital y agenda de citas médicas.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Enfermedades, defectos, lesiones o malformaciones previas a la contratación del seguro o derivadas de la valoración técnica de la declaración de salud.
- ✗ Patologías derivadas de autolesiones o de intentos de suicidio, de causas no patológicas o derivadas de drogadicciones, incluida la embriaguez.
- ✗ Patologías producidas como consecuencia de la práctica profesional o competitiva de cualquier deporte o actividad deportiva, la práctica de deportes de aventura, de actividades de riesgo o que comporten una especial peligrosidad.
- ✗ Patologías producidas como consecuencia de situaciones excepcionales (guerras, revoluciones, actos de terrorismo, maniobras militares, catástrofes naturales y epidemias declaradas oficialmente) o derivadas de radiación nuclear o de contaminación radioactiva.
- ✗ Asistencias derivadas de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, accidentes de vehículos a motor, accidentes deportivos, accidentes de caza u otras situaciones cubiertas por un seguro obligatorio o por un tercero responsable.



¿Existen restricciones en cuanto a la cobertura?

No se preveen.



¿Dónde estoy cubierto?

En todo el territorio nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar el contrato de seguro como prueba de aceptación de las condiciones del mismo.
- Pagar el precio del seguro de acuerdo con los términos acordados.
- Declarar todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo y/o facilitar la información solicitada por la entidad.
- Comunicar durante la vigencia del contrato de seguro cualquier cambio en la información previamente facilitada.



¿Cuándo y cómo debo efectuar los pagos?

El pago del precio del seguro debe efectuarse en el momento de la contratación, y en el de la renovación de cada periodo de cobertura, a través de domiciliación bancaria, sin posibilidad de fraccionar su pago.



¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia a partir de la fecha establecida en las condiciones particulares y por un periodo de tres, seis, nueve o doce meses. No obstante, se renovará automáticamente por un periodo de duración igual que la inicial en función de la opción escogida, salvo que comunique por escrito su voluntad de no renovarla dentro del plazo legalmente establecido.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Un mes antes de la fecha de vencimiento del periodo de cobertura en curso podrá comunicar por escrito su voluntad de no renovar el seguro de cara al próximo periodo de cobertura.